

# ANEXOS

1. DETALLE DE ACUERDOS Y DECRETOS  
LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015

2. DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS  
EN EL INFORME DE LA GESTION  
FINANCIERA DEL ESTADO 2015

**EJERCICIO FISCAL 2015**

Informe de la Gestión Financiera del Estado 2015



**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ( US\$ Dólares )   |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | <b>18,141,607.0</b> |
| <b>ACUERDOS EJECUTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | <b>15,208,051.0</b> |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 882</b> , de fecha 23 de julio de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a julio 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.            | <b>1,786,364.0</b> |                     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1047</b> , de fecha 25 de agosto de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a agosto 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.         | <b>2,674,830.0</b> |                     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1168</b> , de fecha 16 de septiembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a septiembre 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía. | <b>2,592,212.0</b> |                     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1373</b> , de fecha 20 de octubre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a octubre 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.       | <b>2,719,914.0</b> |                     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1533</b> , de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a noviembre 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.   | <b>2,800,413.0</b> |                     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1762</b> , de fecha 09 de diciembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la Fuente Específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina de enero a diciembre 2015, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.   | <b>2,634,318.0</b> |                     |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------|--------------------|
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                    | <b>2,933,556.0</b> |
| <b>Decreto Legislativo No. 3</b> , de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo No. 407, de fecha 25 del mismo mes y año., relativo a Intereses bancarios generados por el manejo de la cuenta del Contrato de Canje Deuda BMZ No. 2009 70129, suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través del KFW y el Gobierno de la República de El Salvador, ratificado en todas sus partes mediante Decreto Legislativo No.114, de fecha 10 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No.185, Tomo No. 385, del 6 de octubre del mismo año. Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, fuente específica 15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias. Ramo de Hacienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>29,445.0</b>    |                    |
| <b>Decreto Legislativo No. 7</b> , de fecha 28 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 104, Tomo No. 407, de fecha 10 de junio del mismo año, que mediante Decreto Legislativo No. 944, de fecha 4 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 33, Tomo No. 406, del 18 del mismo mes y año, se aprobaron las Disposiciones Transitorias para el uso del Fondo de la Contribución Especial, destinada a la adquisición de bienes y servicios para el control de la roya en el Parque Cafetalero de El Salvador. Incrementase la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público, Fuente Específica 16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público. Ramo de Agricultura y Ganadería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | <b>1,879,110.0</b> |                    |
| <b>Decreto Legislativo No. 228</b> , de fecha 16 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo No. 409, de fecha 22 del mismo mes y año, que mediante Decreto Legislativo No. 62, de fecha 12 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 396, del 16 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa reformó la ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, sustituyendo el Art. 35 por el siguiente "Los pagos por derechos y multas establecidos por esta Ley que ingresan al Fondo General del Estado, deberán ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible", que la aplicación de dicha ley ha generado recursos adicionales los cuales no estaban considerados en las estimaciones de la Ley de Presupuesto vigente, los que serán incorporados. Incrementase la siguiente: cuenta 122 Tasas y Derechos, fuentes específicas 12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos, 12299 Derechos Diversos; cuenta 153 Multa e Intereses por Mora, fuente específica, 15399 Multas e Intereses Diversos. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. |  | <b>1,025,001.0</b> |                    |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                    | <b>8,736,624.8</b> |
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                    | <b>8,736,624.8</b> |
| <b>Decreto Legislativo No. 1007</b> , de fecha 28 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407, de fecha 30 del mismo mes y año, que autoriza la incorporación a la Ley de Presupuesto Vigente, recursos provenientes del Acuerdo de Donación JSDF No. TF 011078 para la ejecución del Proyecto "Protección de Capital Humano de Niños Pobres Urbanos en los Contextos de Crisis Alimentaria Recurrente en El Salvador", suscrito entre el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando como administrador del Fondo de Desarrollo Social de Japón y el Ministerio de Hacienda en representación de El Salvador. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | <b>89,439.8</b>    |                    |
| <b>Decreto Legislativo No. 1008</b> , de fecha 28 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407, de fecha 30 del mismo mes y año. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | <b>600,000.0</b>   |                    |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--|
| Autoriza la incorporación a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)", según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Especifica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.                                                        | 563,803.0 |           |  |
| Autoriza la incorporación a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Financiación No SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Especifica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. | 36,197.0  |           |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 3</b> , de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo No. 407, de fecha 25 del mismo mes y año, correspondiente a Contrato de Canje de Deuda, suscrito entre la República Federal de Alemania, a través de la KfW y la República de El Salvador, denominado "Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana FISDL V", ratificado en todas sus partes mediante Decreto Legislativo No. 114 de fecha 10 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 185, Tomo No. 385, del 6 de octubre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente especifica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Hacienda.                   |           | 80,435.0  |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 25</b> , de fecha 18 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 408 de fecha 7 de julio del mismo año. Ramo de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           | 657,831.0 |  |
| Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)", según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Especifica 22404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                                                                                                    | 65,096.0  |           |  |
| Convenio de Financiación No SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Especifica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.                                                                                          | 592,735.0 |           |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 30</b> , de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 123, Tomo No. 408, de fecha 08 de julio del mismo año, relativo a Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable No. DI-109/2012, suscrito entre el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministro de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Policía Nacional Civil de El Salvador". Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Especifica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Justicia y Seguridad Pública.       |           | 414,937.0 |  |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|--|
| <b>Decreto Legislativo No. 32</b> , de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 408, de fecha 08 de julio del mismo año, relativo a Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/WS-12281-ES, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Agua y Saneamiento Rural. Ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 608, de fecha 4 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390, del 8 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Hacienda.                    |             | <b>2,024,210.0</b> |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 50</b> , de fecha 16 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 408, de fecha 22 del mismo mes y año. Presidencia de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |             | <b>3,204,154.0</b> |  |
| Convenio de Financiación No SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una Operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.                                                                                                                                                                                                        | 1,170,000.0 |                    |  |
| Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación de Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador" según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863, de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 383, del 25 de mayo de ese año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.                                                                                                                                                                                                                                 | 1,337,122.0 |                    |  |
| Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, PACSES", según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 284,440.0   |                    |  |
| Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2014/341-133, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, PACSES" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 412,592.0   |                    |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 60</b> , de fecha 23 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 408, de fecha 14 de agosto del mismo año, referente a Convenio de Financiación No SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Presidencia de la República. |             | <b>860,506.0</b>   |  |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                     |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|----------------------|
| <b>Decreto Legislativo No. 76</b> , de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 148, Tomo No. 408, de fecha 18 del mismo mes y año, que autoriza la incorporación a la Ley de Presupuesto Vigente, recursos provenientes del Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE- 14651-ES, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar la Segunda Operación individual del Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador, con base al Convenio Marco, suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 1037, de fecha 29 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, del 30 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud. |  | <b>730,840.0</b>    |                      |
| <b>Decreto Legislativo No. 77</b> , Decreto Legislativo No. 76, de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 148, Tomo No. 408, de fecha 18 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152, suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)", según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año. Incrementase la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, fuente específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Educación.                                                                                                                                                       |  | <b>74,272.0</b>     |                      |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                     | <b>102,790,102.2</b> |
| <b>FINANCIAMIENTO POR PRESTAMOS EXTERNOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                     | <b>102,790,102.2</b> |
| <b>ACUERDOS EJECUTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                     | <b>359,717.2</b>     |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 315</b> de fecha 17 de marzo de 2015, de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 29, de fecha 22 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 383 de fecha 25 de mayo del mismo año y reformado a través del Decreto Legislativo No.179, de fecha 12 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 385, del 13 del mismo mes y año, relativos a los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2068/BL-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se destinarán para atender las necesidades generadas por la Emergencia Nacional, ocasionadas por el Huracán IDA en la Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria Dañada. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.                                            |  | <b>359,717.2</b>    |                      |
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                     | <b>102,430,385.0</b> |
| <b>Decreto Legislativo No. 968</b> , de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo No. 407, de fecha 09 de abril del mismo año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del contrato de Préstamo No. 2077, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 245, de fecha 19 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397 del 20 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Agricultura y Ganadería.                                                                                                                                                                                                |  | <b>26,916,320.0</b> |                      |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                     |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|--|
| <b>Decreto Legislativo No. 987</b> , de fecha 16 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo No. 407, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 7811-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el Proyecto "Protección de Ingresos y Empleabilidad", aprobado por Decreto Legislativo No. 439 de fecha 12 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 388, del 25 de agosto del mismo año. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Presidencia de la República.                                                                                       |             | <b>173,829.0</b>    |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 3</b> , de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo No. 407, de fecha 25 del mismo mes y año. Ramo de Hacienda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             | <b>2,114,580.0</b>  |  |
| Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa suscrito entre la República de El Salvador y el KFW, para financiar la ejecución del Programa "Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza-FISDL IV", aprobado por Decreto Legislativo No. 525, de fecha 20 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 377, de la misma fecha. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 410,000.0   |                     |  |
| Convenio de Préstamo No. 7811-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el Proyecto "Protección de Ingresos y Empleabilidad", aprobado por Decreto Legislativo No. 439, de fecha 12 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo 388, del 25 de agosto del mismo año. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1,704,580.0 |                     |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 32</b> , de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 408, de fecha 08 de julio del mismo año, correspondiente al Préstamo No. 2358/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 608, de fecha 4 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390, del 8 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Agua y Saneamiento Rural". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Hacienda.                                                                                                                                                                                                                             |             | <b>945,145.0</b>    |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 37</b> , de fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del contrato de Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 101,1 de fecha 28 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407, del 30 del mismo mes y año, destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Fiscalía General de la República. |             | <b>13,230,135.0</b> |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 38</b> , de fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408, de fecha 13 del mismo mes y año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2015 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 370, de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387, del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.                                                                                                        |             | <b>2,035,541.0</b>  |  |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--|
| <b>Decreto Legislativo No. 44</b> , de fecha 09 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 408, de fecha 10 del mismo mes y año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del contrato de Préstamo No. 2139, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 988, de fecha 16 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo No. 407, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                             |              | <b>28,000,000.0</b> |  |
| Ramo de la Defensa Nacional (Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 13,000,000.0 |                     |  |
| Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Dirección y Administración, Eficacia Policial y Servicio de Inspección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15,000,000.0 |                     |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 52</b> , de fecha 16 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 408, de fecha 22 de julio del mismo año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del contrato del Préstamo No. BID- 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 976, de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407, del 13 del mismo mes y año, destinado a financiar la ejecución parcial del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Turismo.            |              | <b>600,000.0</b>    |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 59</b> , de fecha 23 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 408, de fecha 14 de agosto del mismo año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2015, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 370, de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387, del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. |              | <b>2,350,000.0</b>  |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 61</b> , de fecha 23 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 408, de fecha 14 de agosto del mismo año, correspondiente al Préstamo No. 666-SV, suscrito entre el Estado y Gobierno de la República de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), aprobado por Decreto Legislativo No. 742, de fecha 05 de noviembre de 2008, publicado en Diario Oficial No. 211, Tomo No. 381, del 10 del mismo mes y año, destinado a financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PROMEDORO)". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Agricultura y Ganadería.                   |              | <b>114,865.0</b>    |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 62</b> , de fecha 23 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 408, de fecha 14 de agosto del mismo año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2015, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 370, de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387, del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.                                                        |              | <b>3,106,535.0</b>  |  |
| <b>Decreto Legislativo No. 108</b> , de fecha 03 de septiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo No. 408, de fecha 04 del mismo mes y año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2139, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 988, de fecha 16 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo No. 407, del 27 del mismo mes y año. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.                                                                                                                                                                                                              |              | <b>20,000,000.0</b> |  |



**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Ramo de Hacienda (Contribuciones a Organismos Internacionales US\$ 5.1 millones, Pago de Deuda Política US\$ 6.1 millones y Financiamiento de Contrapartidas Fondos del Milenio US\$ 4.8 millones).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 16,000,000.0 |             |              |
| Presidencia (Administración General).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4,000,000.0  |             |              |
| <b>Decreto Legislativo No. 114</b> , de fecha 10 de septiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408, de fecha 17 del mismo mes y año, relativo a Contrato de Préstamo JICA No. ES-P6, suscrito entre la República de El Salvador y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel, aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, de fecha 30 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 79, Tomo 407, del 05 de mayo del mismo año. Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.                                                          |              | 32,850.0    |              |
| <b>Decreto Legislativo No. 184</b> , de fecha 19 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 409, de fecha 4 de diciembre del mismo año, mediante el cual se incorporan a la Ley de Presupuesto Vigente, los recursos provenientes del contrato de Préstamo No. 2583/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 361, de fecha 19 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 76, Tomo No. 399, del 26 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Economía.                                                    |              | 2,360,585.0 |              |
| <b>Decreto Legislativo No. 185</b> , de fecha 19 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 409, de fecha 4 de diciembre del mismo año, correspondiente al Convenio de Préstamo No. 728-SV, suscrito entre el Estado y Gobierno de la República de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 125 de fecha 24 de septiembre de 2009, publicado en Diario Oficial No. 211, Tomo No. 385, del 11 de noviembre del mismo año, destinado a financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral, (PROMEDOR-Central)". Incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Agricultura y Ganadería. |              | 450,000.0   |              |
| <b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |             | 10,589,821.0 |
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |             | 803,220.0    |
| <b>Decreto Legislativo No. 6</b> , de fecha 28 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 104, Tomo No. 407, de fecha 10 de junio del mismo año, que por Decreto Legislativo No. 880 de fecha 4 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No 233, Tomo No. 405, del 12 del mismo mes y año, se estableció en US\$0.000502, la contribución que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios, por libra de azúcar extraída durante la Zafra 2014/2015, la cual servirá para el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera CONSAA para el ejercicio 2015. Incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, específico 41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída. Ramo de Economía.                                            |              | 803,220.0   |              |
| <b>ACUERDOS EJECUTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |             | 9,786,601.0  |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1638</b> , de fecha 01 de diciembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y lo establecido en el Artículo 28 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para las Transferencias de Contribuciones Especiales relativas a la Conservación Vial. Incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, fuente específica 41101 Contribución Especial sobre Diésel y Gasolina. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.                                                                                                                 |              | 61,490.0    |              |

**DETALLE DE ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE INCREMENTARON EL  
PRESUPUESTO 2015**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                    |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------|----------------------|
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1816</b> , de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 17 de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, donde faculta para que mediante el Acuerdo respectivo incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por la aplicación de dicha Ley transitoria para atender la compensación establecida en la misma. Incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano |  | <b>3,321,373.0</b> |                      |
| <b>Acuerdo Ejecutivo No. 1817</b> , de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y lo establecido en el Artículo 28 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para las Transferencias de Contribuciones Especiales relativas a la Conservación Vial. Incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, fuente específica 41101 Contribución Especial sobre Diésel y Gasolina. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.                                                                               |  | <b>6,403,738.0</b> |                      |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                    | <b>140,258,155.0</b> |

DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL  
ESTADO DE 2015

ANEXO 2

**UNIDADES PRIMARIAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO CENTRAL**

- 1 Órgano Legislativo (Asamblea Legislativa)
- 2 Corte de Cuentas de la República
- 3 Tribunal Supremo Electoral
- 4 Tribunal de Servicio Civil
- 5 Presidencia de la República
- 6 Tribunal de Ética Gubernamental
- 7 Instituto de Acceso a la Información Pública
- 8 Ministerio de Hacienda
- 9 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 10 Ministerio de la Defensa Nacional
- 11 Consejo Nacional de la Judicatura
- 12 Órgano Judicial (Corte Suprema de Justicia)
- 13 Fiscalía General de la República
- 14 Procuraduría General de la República
- 15 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- 16 Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- 17 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- 18 Ministerio de Educación
- 19 Ministerio de Salud
- 20 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- 21 Ministerio de Economía
- 22 Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 23 Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
- 24 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 25 Ministerio de Turismo
- 26 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado
- 27 Deuda Pública
- 28 Tesoro Público

**DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL  
ESTADO DE 2015**

**ANEXO 2**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

- 1 Registro Nacional de las Personas Naturales..... ( RNPN )

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

- 2 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador..... ( INDES )  
3 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer..... ( ISDEMU )  
4 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local..... ( FISDL )  
5 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria..... ( FOSOFAMILIA )  
6 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador..... ( PROESA )

**RAMO DE HACIENDA**

- 7 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos..... ( INPEP )  
8 Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión..... ( FOSEP )

**RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**

- 9 Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada..... ( IPSFA )  
10 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada ..... ( CEFAFA )

**ÓRGANO JUDICIAL**

- 11 Caja Mutual del Abogado de El Salvador..... ( CAMUDASAL )

**RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

- 12 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal..... ( ISDEM )

**RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- 13 Academia Nacional de Seguridad Pública..... ( ANSP )  
14 Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia..... ( UTE )  
15 Consejo Nacional de Administración de Bienes..... ( CONAB )

**RAMO DE EDUCACIÓN**

- 16 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la  
Adolescencia..... ( ISNA )  
17 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial..... ( ISBM )  
18 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia..... ( CONNA )  
19 Universidad de El Salvador..... ( UES )  
20 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación..... ( CAMEDUCA )

**RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

|    |                                                                                           |                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 21 | Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado..... | ( FOPROLYD )   |
| 22 | Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.....                                         | ( INSAFOCOOP ) |
| 23 | Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.....                                       | ( INSAFORP )   |
| 24 | Instituto Salvadoreño del Seguro Social.....                                              | ( ISSS )       |

**RAMO DE ECONOMÍA**

|    |                                                                              |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 25 | Centro Nacional de Registros.....                                            | ( CNR )      |
| 26 | Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.....                       | ( CONSAA )   |
| 27 | Superintendencia de Competencia.....                                         | ( SC )       |
| 28 | Defensoría del Consumidor.....                                               | ( DC )       |
| 29 | Consejo Nacional de Energía.....                                             | ( CNE )      |
| 30 | Consejo Nacional de Calidad .....                                            | ( CNC )      |
| 31 | Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.....            | ( CIFCO )    |
| 32 | Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría..... | ( CVPCPA )   |
| 33 | Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.....           | ( SIGET )    |
| 34 | Corporación Salvadoreña de Inversiones.....                                  | ( CORSAIN )  |
| 35 | Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.....                 | ( FINET )    |
| 36 | Fondo de Emergencia para el Café.....                                        | ( FEC )      |
| 37 | Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL     | ( FANTEL )   |
| 38 | Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.....                         | ( CONAMYPE ) |

**RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

|    |                                                            |           |
|----|------------------------------------------------------------|-----------|
| 39 | Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.....       | ( ISTA )  |
| 40 | Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal..... | ( CENTA ) |
| 41 | Escuela Nacional de Agricultura.....                       | ( ENA )   |
| 42 | Consejo Salvadoreño del Café <sup>1/</sup> .....           | ( CSC )   |

<sup>1/</sup> A partir de mayo de 2015 pasó a ser una Unidad Descentralizada del Ramo de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a Decreto Legislativo N° 996, de fecha 23 de abril de 2015, publicado en D.O. N° 85, Tomo N° 407, de fecha 13 de mayo del mismo año, mediante el cual se reformó la Ley del Consejo Salvadoreño del Café.

**DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL  
ESTADO DE 2015**

**ANEXO 2**

**RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

- |    |                                         |              |
|----|-----------------------------------------|--------------|
| 43 | Autoridad Marítima Portuaria.....       | ( AMP )      |
| 44 | Fondo Social para la Vivienda.....      | ( FSV )      |
| 45 | Fondo de Conservación Vial.....         | ( FOVIAL )   |
| 46 | Autoridad de Aviación Civil.....        | ( AAC )      |
| 47 | Fondo Nacional de Vivienda Popular..... | ( FONAVIPO ) |

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

- |    |                                     |            |
|----|-------------------------------------|------------|
| 48 | Fondo Ambiental de El Salvador..... | ( FONAES ) |
|----|-------------------------------------|------------|

**MINISTERIO DE TURISMO**

- |    |                                         |              |
|----|-----------------------------------------|--------------|
| 49 | Instituto Salvadoreño de Turismo.....   | ( ISTU )     |
| 50 | Corporación Salvadoreña de Turismo..... | ( CORSATUR ) |

**EMPRESAS PÚBLICAS**

- |    |                                                              |          |
|----|--------------------------------------------------------------|----------|
| 51 | Lotería Nacional de Beneficencia.....                        | ( LNB )  |
| 52 | Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.....         | ( CEL )  |
| 53 | Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados..... | ( ANDA ) |
| 54 | Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.....                   | ( CEPA ) |

**INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS ADSCRITAS AL RAMO DE SALUD Y HOSPITALES  
NACIONALES**

**INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS**

- |   |                                                       |             |
|---|-------------------------------------------------------|-------------|
| 1 | Consejo Superior de Salud Pública.....                | ( CSSP )    |
| 2 | Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral..... | ( ISRI )    |
| 3 | Hogar de Ancianos “Narcisa Castillo”, Santa Ana.....  |             |
| 4 | Cruz Roja Salvadoreña.....                            | ( CR )      |
| 5 | Fondo Solidario para la Salud.....                    | ( FOSALUD ) |
| 6 | Dirección Nacional de Medicamentos .....              | ( DNM )     |

**DETALLE DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL  
ESTADO DE 2015**

**ANEXO 2**

**HOSPITALES NACIONALES**

- 7 Hospital Nacional "Rosales"
- 8 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
- 9 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" <sup>2/</sup>
- 10 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
- 11 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador
- 12 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana
- 13 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán
- 14 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate
- 15 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
- 16 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
- 17 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente
- 18 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca
- 19 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel
- 20 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután
- 21 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil
- 22 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador
- 23 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán
- 24 Hospital Nacional de La Unión
- 25 Hospital Nacional de Ilobasco
- 26 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
- 27 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel
- 28 Hospital Nacional de Sensuntepeque
- 29 Hospital Nacional de Chalchuapa
- 30 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana
- 31 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán
- 32 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
- 33 Hospital Nacional de Nueva Concepción
- 34 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután
- 35 Hospital Nacional de Jiquilisco
- 36 Hospital Nacional de Suchitoto

---

<sup>2/</sup> / Se amplió el nombre del Hospital según Acuerdo Ejecutivo N° 1457, de fecha 14 de octubre de dos mil quince

**INSTITUCIONES CON PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ESPECIAL****1 Fondo del Milenio II (FOMILENIO II)<sup>3/</sup>**

Todas las instituciones del Sector Público remitieron información completa correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2015, excepto la que se detalla a continuación, la cual remitió información parcial:

| <b>INSTITUCIÓN</b>               | <b>PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN</b>            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Universidad de El Salvador (UES) | Hasta el cierre del mes de septiembre de 2015 |

---

<sup>3/</sup> Se constituyó legalmente a partir de noviembre de 2014, en cumplimiento a DL N° 839 de fecha 30 de octubre de 2014, mediante el cual se aprobó la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, publicando se decreta su Presupuesto Extraordinario 2014-2021 a través de Decreto N°916 de fecha 23 de diciembre de 2014.